

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero las de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Instrucción pública

Los Alcaldes de los pueblos que se expresan en la relación de descubiertos por atenciones de primera enseñanza, se servirán ingresarlos en la Caja especial de primera enseñanza dentro del término de quince días, transcurridos los cuales procederé contra los morosos, con arreglo á las facultades que me están conferidas.

Al mismo tiempo encargo á los Alcaldes que remitan á la Secretaría de la Junta de Instrucción pública la copia certificada del balance trimestral según dispone el art. 7.º del Real decreto de 19 de Abril último, recomendando la puntualidad en este servicio.

Madrid á 5 de Mayo de 1896.—El Gobernador, Conde de Peña Ramiro.

Comisión Provincial

Sesión de 10 de Abril de 1896

PRESIDENCIA DEL SR. MONASTERIO

Señores que asistieron:

De Blas.—Miranda Lillo.—Fernández del Pozo.—Poza y Egózque.—Cesteros.—Beltrán.—Borrallo.

Abierta la sesión á las ocho y media de la mañana fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones y clasificación de mozos del actual reemplazo, obtuvo el resultado siguiente:

Reemplazo de 1896

Congreso

7. Francisco Aranda Tomás.—Ta-

lla, 1.480 mm.: excluído totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

10. Juan Arribas Crespo.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

13. Ricardo Bernardo Pérez.—Talla, 1.525 mm.: recluta en depósito ó condicional.

18. Cristóbal Bueno Escajadillo.—Útil condicionalmente.

19. Juan Bustos Pidea.—Útil condicionalmente.

22. José Calvo Martínez.—Soldado sorteable por haber resultado útil

28. Federico Casas Ansorena.—Reconocido el padre, impedido para el trabajo, pendiente de ampliación del expediente.

29. Faustino Cartejón Cuenca.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

31. Luis Cepeda Casanova.—Soldado sorteable. Por virtud del Real decreto de 10 de Marzo último, se le releva de la penalidad del art. 30 de la Ley.

36. Salvador Crespo López de Arce.—Pendiente de ampliación del expediente.

41. Juan Elechosa Carrasco.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano.

63. Eugenio García Solalinde Ochoa.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

64. Miguel García Vitoria.—Talla, 1.530 mm.: recluta en depósito ó condicional.

70. Julián González Antolín.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

77. José María González Pérez.—Útil condicionalmente.

86. Manuel Gutiérrez González.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional, revocando el fallo del distrito.

87. Joaquín Guzmán Zamorano.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

88. Francisco Hernández Durana.—Útil condicionalmente.

92. Arturo de Ibarra Morawski.—Inútil: Recluta en depósito ó condicional.

96. Angel Labesa Prado.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

97. Agustín Lara Galtéz.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

101. José López Cordón y del Saz

Orozco.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

104. Florencio López de Pablo Sánchez.—Útil condicionalmente.

105. Juan Antonio Lozoya Fernández.—Pendiente de ampliación del expediente.

110. Antonio Martín Osona.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

113. Julián Martínez Blanco.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Román, que sirve en el regimiento Infantería de Canarias, Cuba

117. Rafael Más Heredero.—Talla, 1.520 mm.: recluta en depósito ó condicional.

119. Cesáreo Mathé Díaz.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

125. Tomás Montoya Ara.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional, revocando el fallo del distrito.

128. Galo Moscosa de la Delresa.—Por virtud del Real decreto de 10 de Marzo último, se le releva de la penalidad del art. 30 de la ley, pendiente de expediente.

131. José Naredo Vidales.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Juan Francisco, que sirve en el regimiento de María Cristina, Puerto Príncipe.

142. Jesús Pascual Moreno.—Talla, 1.515 mm.: recluta en depósito ó condicional.

149. Miguel Pérez Tello.—Talla, 1.510 mm.: recluta en depósito ó condicional.

152. Rafael Piguénque Alonso.—Útil condicionalmente.

158. Leoncio Rivas Zurita.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

159. Federico Rodrigo Martínez.—Talla, 1.400 mm.: excluído totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

163. Alfonso Rodríguez Martín.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

165. José Rodríguez Soto.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

171. José María Saez Alonso.—Talla, 1540 mm.: recluta en depósito ó condicional.

182. Mariano Urrabieta Just.—Soldado sorteable. Por virtud del Real decreto de 10 de Marzo último,

se releva de la penalidad del art. 30 de la Ley.

183. Eduardo Valderrama Esteban.—Talla, 1.525 mm.: recluta en depósito ó condicional.

193. Leonides Villalba Félix.—Soldado sorteable por haber dado la talla de 1.550 milímetros.

197. José Calleja Coronado.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

199. Enrique Díaz Caoneda.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

213. Joaquín López Fando del Cid.—Pendiente por 30 días para atender al restablecimiento de su salud.

215. Mariano Marcos Casado.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

216. Miguel Martín Fontecha Díaz.—Por virtud del Real decreto de 10 de Marzo último, se le releva de la penalidad del art. 30 de la Ley, pendiente de expediente.

217. Serafín Martínez García.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

220. Angel Masbedall Rón.—Talla, 1.540 mm.: recluta en depósito ó condicional.

225. José Tacero Ríos.—Útil condicionalmente.

231. Luis Rufes y Ortiz de Lamas.—Soldado sorteable, confirmado el fallo del distrito.

236. Julio Ceballos Molina.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

El Alamo

4. Quinciano Venancio López Sánchez.—Inútil recluta en depósito ó condicional

5. Juan Casarla Orgaz.—Talla, 1.535 mm.: recluta en depósito ó condicional.

6. Silverio Benitez Morales.—Soldado sorteable por haber resultado el hermano útil para el trabajo.

8. Manuel Orgaz Rivas.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Elviro que sirve en el regimiento expedicionario de Extremadura, Cuba.

9. Cipriano Gregorio Benito Nieto.—Talla, 1.230 mm.: excluído totalmente con arreglo al caso 3.º del artículo 63 de la Ley.

Arroyomolinos

1. Eugenio Martín Martín.—Talla, 1.525 mm.: recluta en depósito ó condicional.

Aldea del Fresno

3. Tiburcio Hernández Muñoz.—Talla, 1.495 mm.: excluído totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

Boadilla del Monte

1. Patricio Capitán Panadero.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

4. Mauricio Montes Hernández.—Pendiente por enfermo.

Brunete

3. Luciano Díaz Rodríguez.—Talla, 1.520 mm.: recluta en depósito ó condicional.

5. Ramiro Rufo Robledano.—Talla, 1.540 mm.: recluta en depósito ó condicional.

7. Francisco Balbuena Robledano.—Util condicionalmente.

10. Jacinto Redondo Lucero.—Talla, 1.500 mm.: recluta en depósito ó condicional.

Genicientos

1. Marcelino Ramos Martín.—Talla, 1.510 mm.: recluta en depósito ó condicional.

2. Lucio Martín Herrodón.—Talla, 1.480 mm.: excluído totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

3. Gregorio Jiménez Montero.—Talla, 1.525 mm.: recluta en depósito ó condicional.

4. Florentino Ramos Manso.—Util condicionalmente.

12. Claro Martín Sánchez.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Justo, que sirve en el regimiento de infantería de Canarias.

14. Jesús González Lizana.—Talla, 1.535 mm.: recluta en depósito ó condicional.

16. Martín Blanco Ferosel.—Talla, 1.420 mm.: excluído totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

19. Eusebio Lisana Ramos.—Talla, 1.450 mm.: excluído totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

20. Valentín Jiménez Ramos.—Se revoca el fallo del Ayuntamiento, pendiente de expediente.

Cadalso

5. Zacarías Frontezo López.—Talla, 1.495 mm.: excluído totalmente con arreglo al caso 3.º del artículo 63 de la Ley.

6. Miguel Recio Blasco.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Simón, que sirve en el segundo regimiento montado de Artillería.

13. Emilio López Hernández.—Talla 1.490 mm.: excluído totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

14. Rogelio Vicente Ramos.—Talla, 1.440 mm.: excluído totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

16. Vicente Hernández Alvarez.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

17. Fermín Blanco Carrillo.—Talla, 1.535 mm.: recluta en depósito ó condicional.

18. Vicente Pérez Rodríguez.—Talla, 1.525 mm.: recluta en depósito ó condicional.

19. Anastasio Moreno Hernández.—Talla, 1.530 mm.: recluta en depósito ó condicional.

Chapinería

5. Ramiro Domingo Díaz.—Talla, 1.525 mm.: recluta en depósito ó condicional.

6. José Alaria Jorge Domínguez Teresa.—Util condicionalmente.

9. Gregorio María Severiano Domínguez Fernández.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano José, que sirve en el regimiento Caballería de Alcántara.

10. Eugenio Luis Collado Teresa.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Buenaventura, que sirve en el regimiento infantería de Canarias.

11. Francisco Quintas Panadero.—Talla, 1.440 mm.: excluído totalmente con arreglo al caso 3.º del artículo 63 de la Ley.

Navalcarnero

2. Valentín Bautista Pulido.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Tomás, que sirve en el regimiento Caballería de los Castillejos.

7. Guillermo Hernández Fernández.—Talla, 1.495 mm.: excluído totalmente con arreglo al caso 3.º del artículo 63 de la Ley.

8. Eusebio Gómez del Carmen.—Talla, 1.550 mm.: inútil. Recluta en depósito ó condicional.

9. Matías García Gómez.—Talla, 1.505 mm.: recluta en depósito ó condicional.

13. Tomás Ollero Lucas.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

15. Venancio Beltrán Rodríguez.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

19. Máximo Arribas García Villa.—Talla, 1.500 mm.: recluta en depósito ó condicional.

21. Martín María Marcos Pérez Beltrán de Caicedo.—Util condicionalmente.

26. Fernando Sacristán Fernández.—Soldado sorteable, por haber resultado útil.

33. Sandalio Gómez Vallejo.—Talla, 1.505 mm.: recluta en depósito ó condicional.

36. Francisco Arribas Olfas.—Talla, 1.520 mm.: recluta en depósito ó condicional.

39. Rafael Dalger Medina.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Alejandro, que sirve en el batallón de Cazadores de Puerto Rico, Cuba.

44. Manuel Gregorio Rodríguez.—Díaz.—Pendiente por enfermo.

Pozuelo de Alarcón

4. Jenaro Sánchez Pisé.—Talla, 1.525 mm.: recluta en depósito ó condicional.

5. Santos Aguado Aragón.—Util condicionalmente.

8. Isidoro Barrio y Barrio.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

9. Vicente Blanco Ruiz.—Util condicionalmente.

Quijorna

2. Leonardo Serrano Cáceres.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Sotero, que sirve en el regimiento Cazadores de Arapiles, Cuba.

3. Valentín Marina Martín.—Ta-

lla, 1.520 mm.: recluta en depósito ó condicional.

Rozas de Puerto Real

1. Vicente Pérez Sangar.—Pendiente por enfermo.

2. Félix Villalba Sagnar.—Talla, 1.495 mm.: excluído totalmente con arreglo al caso 3.º del artículo 63 de la Ley.

7. Fausto Montero Sánchez Medina.—Talla, 1.530 mm.: recluta en depósito ó condicional.

Sevilla la Nueva

3. Luis Pontes Hernández.—Inútil: excluído totalmente con arreglo al caso 2.º del art. 63 de la Ley.

Villa del Prado

3. Juan Valero Espinosa Blanco.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Hermenegildo, que sirve en el regimiento de Caballería de los Castillejos, Cuba.

6. Eugenio García Sánchez.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Anselmo, que sirve en el regimiento Infantería de Castilla, Cuba.

8. Felipe Camarena Megías.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Bartolomé, que sirve en el regimiento de Ciudad Rodrigo.

9. Marcos Lesamit Nieto.—Talla, 1.515 mm.: recluta en depósito ó condicional.

10. Estanislao Gordo Pacheco Mora.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

15. León Sampayo García.—Talla, 1.530 mm.: recluta en depósito ó condicional.

16. Francisco García Carrasco San Pedro.—Talla, 1.525 mm.: recluta en depósito ó condicional.

17. Jacinto Parro Rodríguez.—Talla, 1.540 mm.: recluta en depósito ó condicional.

18. Lorenzo Blanco Montero.—Talla, 1.470 mm.: excluído totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

21. Mariano San Pedro Sánchez.—Talla, 1.495 mm.: excluído totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

22. Marcos García Blázquez.—Talla, 1.540 mm.: recluta en depósito ó condicional.

23. Rufino Martín Barreras.—Talla, 1.475 mm.: excluído totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

25. Anastasio Alvarez Recio.—Talla, 1.540 mm.: recluta en depósito ó condicional.

28. Victorio Gordo Fernández.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Francisco, que sirve en el regimiento de Caballería de los Castillejos, Cuba.

34. José Obelar Ranilla.—Talla, 1.495 mm.: excluído totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

Villamanta

1. Valentín Molina Lobón.—Soldado sorteable por haber dado la talla de 1.545 milímetros.

2. Eladio Serrano Sánchez.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

4. José María Dadama Espinosa.—Talla, 1.430 mm.: excluído totalmen-

te con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

5. Felix Agudo Pereira.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Vicente, que sirve en el regimiento de Infantería del Rey, Cuba.

Villamantilla

1. Emilio González Lozano.—Talla, 1.540 mm.: recluta en depósito ó condicional

5. Juan Antonio de la Morena Agudo.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

Villanueva de la Cañada

1. Higinio Milla Patier.—Util condicionalmente.

2. Teodoro Quevedo Maqueda.—Pendiente de curación.

9. Santos Martín Pelaez.—Talla, 1.515 mm.: recluta en depósito ó condicional.

Villanueva de Perales

2. José López Córdoba.—Talla, 1.490 mm.: excluído totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

Villaviciosa de Odón

5. Cecilio Pantaleón Félix Zoraño Ekert.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano José, que sirve en la Comandancia de Carabineros de Asturias.

7. Antonio Laureano Pereira Aurice.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Eusebio José, que sirve en la Comandancia de Carabineros en Lugo.

9. José García Martín.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

10. Nicomedes Tomás Martín Rodríguez y Rodrigo.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

11. Julián León Atilano Montero.—Talla, 1.530 mm.: recluta en depósito ó condicional.

Audiencia

50. Manuel Campos Quevedo.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Centro

100. Joaquín de Cobollino Maroto.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Alcalá de Henares

22. Eduardo Delgado Jiménez.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Vallecas

24. Juan Roldán Guerrero.—Vuelve á observación.

Carabanchel Bajo

16. José Rodríguez Muñoz.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

Con arreglo á lo que dispone el artículo 108 de la ley de Reclutamiento vigente, el Sr. Vicepresidente advirtió á los interesados el derecho que tienen de recurrir en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, si no estuviesen conformes con el fallo dictado por la Comisión provincial.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Manuel Monasterio.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

RELACION de las inscripciones del 80 por 100 de Propios, emitidas por la Dirección general de la Deuda, que han sido entregadas á los pueblos desde el día 16 Abril de 1896 hasta fin del mismo:

Número de inscripciones	PUEBLOS	Capital nominal Pesetas Centimos
3	Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias	43.728 36
3	Idem de Torremocha	3.550 20
3	Idem de Villanueva del Pardillo	13.054 83
5	Idem de Villalvilla	7.494 22
1	Idem de Villacañeros	57 21
4	Idem de Venturada	33.232 23
3	Idem de Tielmes	1.688 62
1	Idem de Villamanta	132 32
16	Idem de Valdemoro	19.638 01
2	Idem de Valdemorillo	2.367 85
1	Idem de Villamantilla	72 49
28	Idem de Vallecas	157.038 83
2	Idem de Torrejón de Velasco	47.874 31
8	Idem de Villarejo de Salvanés	22.495 83
2	Idem de Titulcia	2.144 15
8	Idem de Fuente el Saz	13.304 07
7	Idem de San Lorenzo	24.981 59

Madrid 30 Abril de 1896.—El Delegado de Hacienda, P. O., Fernando Gallego.

Junta provincial

de Instrucción pública de Madrid

Liquidación de los débitos que resultan á favor de las atenciones de primera enseñanza de esta provincia, por todos conceptos, hasta fines del tercer trimestre de este ejercicio, que se publica en este BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de la base segunda de primero de Mayo, para la ejecución del Real decreto de 19 de Abril último.

	Ptas. Cénsts.
Partido de Alcalá	
Anchuelo.....	154 94
Barajas y la Alameda.....	243 32
Corpa.....	748 33
Fuente el Saz.....	142 47
Mejorada.....	2 67
Nuevo Baztán.....	3 15
Olmeda.....	36 63
Orusco.....	267 41
Santorcaz.....	251 69
Santos de la Humosa.....	200 80
Torrejón de Ardoz.....	12 22
Valdetorres.....	151 25
Villalvilla y los Hueros.....	214 93
Villar del Olmo.....	301 82
Colmenar Viejo	
Alcobendas.....	76 47
Becerril.....	263 09
Hortaleza.....	312 71
Hoyo de Manzanares.....	6 76
Molar, (El).....	1.602 89
San Sebastián de los Reyes.....	830 65
Talamanca.....	426 98
Valdepiélagos.....	8 62
Chinchón	
Brea.....	496 95
Fuentidueña.....	364 03
Villamanrique.....	204 48
Getafe	
Ciempozuelos.....	1.191 71
Fuenlabrada.....	476 48
Torrejón de la Calzada.....	12 41
Valdemoro.....	377 47
Navalcarnero	
Boadilla del Monte.....	302 55
Cenicentos.....	50 07
Rozas de Puerto Real.....	1.068 89
Sevilla la Nueva.....	69 25
Villamantilla.....	311 48
San Lorenzo	
Colmenar del Arroyo.....	301 95
Colmenarejo.....	77 39
San Martín de Valdeiglesias.....	3.448 18
Torrelodones.....	51 04
Villanueva del Pardillo.....	210 38
Torrelaguna	
Acebeda, (La).....	43 66
Berruoco.....	140 95

	Petas. Cénsts.
Berzosa.....	91 10
Buitrago.....	331 50
Cabanillas.....	91 29
Cabrera, (La).....	78 22
Garganta.....	16 75
Gargantilla.....	104 98
Gascones.....	52 44
Hirueta.....	83 82
Horcajo.....	355 17
Horcajuelo.....	86 46
Lozoya.....	217 40
Montejo.....	657 11
Navarredonda.....	90 71
Paredes de Buitrago.....	124 28
Piñuécar.....	58 94
Puebla.....	86 24
Redueña.....	24 69
Serna, (La).....	66 75
Sieteiglesias.....	64 80
Somosierra.....	326 36
TOTAL.....	19 025 05

Madrid 6 de Mayo de 1896.—El Presidente, Peña Ramiro.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.

Ayuntamientos

Gascones

La matrícula de subsidio industrial de este pueblo, para el próximo ejercicio económico de 1896 á 97, se tiene formada y de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á fin de oír reclamaciones.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de este vecindario.

Gascones á 24 de Abril de 1896.—El Alcalde, León Sanz.

Villacañeros

En el día 28 del corriente ha desaparecido de esta localidad una mula cuyas señas á continuación se expresan, de la propiedad de Cándido Escalona, vecino de esta villa.

Lo que anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, á fin de que los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, en caso de hallar dicho animal, procedan á la remisión de repetida mula á este pueblo, previa indemnización de gastos originados por la misma por el dueño de esta.

Señas de la mula

Pelo negro, alzada seis y media cuartas, edad cerrada, desherrada de las cuatro extremidades, con lunares blancos en los costillares.

Villacañeros á 30 Abril de 1896.—El Alcalde, Pedro de Blas.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia fecha 28 de Abril último dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, en autos ordinarios de mayor cuantía que ha entablado D. Vicente Brull y Ayessa con D. Francisco Jeminias y Bogallo sobre pago de 22.000 pesetas; se ha acordado emplazar nuevamente al demandado D. Francisco Jeminias por la mitad del término por que lo fué anteriormente, ó sean cinco días, para que dentro del término expresado comparezca personándose en los autos, si lo tiene por conveniente.

En su consecuencia, y siendo ignorado el actual domicilio del Sr. Jeminias, se le hace el emplazamiento prevenido por medio de esta cédula, extendido en forma de edicto para publicar en los periódicos oficiales, y apercibiendo al demandado que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid á 4 de Mayo de 1896.—Mariano Pozo.—El Actuario, Licenciado Severiano de Mazorra. 67.

LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Por la presente hago saber que en el Juzgado de mi cargo y escribanía del que refrenda, se sigue en concepto de pobre, una demanda promovida por D. Benito de Frutos Garrido, como marido y representante legal de Doña Andrea García Olivás Ramos, en reclamación de los bienes que constituyen tres capellanías reunidas, fundadas en la Iglesia parroquial de la villa de Valdetorres de Jarama, en esta provincia, en testamentos otorgados por Juan del Yerro, Francisco Gil y Julián Fuentes, en 11 de Abril de 1568, 30 de Mayo de 1599 y 8 de Mayo de 1688, ante los Escribanos de número que fueron de dicha villa, Francisco Ramos, Pedro de Ramos y Francisco Martínez Sánchez; y en virtud de providencia dictada en el día de ayer, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los referidos bienes, para que en término de treinta días que por este segundo edicto se les señala, á contar desde la fecha de su publicación en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en el referido Juzgado, á hacer uso del que les asista, prevenidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho; advirtiéndose que el Benito de Frutos, funda el que asiste á su mujer sobre los indicados bienes, en ser ésta descendiente de los fundadores de las mencionadas Capellanías.

Dada en Madrid á 23 de Abril de 1896.—J. Carlos y Alix.—Ante mí, Severiano de Diego.

UNIVERSIDAD

En virtud de lo acordado por el señor D. Luis Ponce de León y de la Higuera, Magistrado de Audiencia Territorial de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma, en providencia dictada en el día de ayer, en los autos civiles ordinarios de mayor cuantía promovidos por el Procurador Don José María Aguirre, en nombre y con poder de D. Rafael y D. Joaquín Díaz Argüelles y Fernández, por sí y como herederos de su madre la Ilma. Señora Doña Ramona Fernández Reyes, contra el Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Urquijo, Marqués de Urquijo, y otros, sobre cancelación y extinción de varias cargas y censos impuestos sobre diferentes fincas pertenecientes á los Estados de Osuna, Arcos, Ureña, Peñafiel y otros, y entre ellas la Dehesa ó monte titulado «Brea del Agua», y los Cortijos denominados «Granadillo ó la Perlita», «Pajares ó Haza de los Caños», «Villar de las Culebras», «Juncal» y otros, sitos en los términos judiciales de Olvera y Grazalema (Provincia de Cádiz) y Osuna (Provincia de Córdoba), se cita y emplaza por segunda y última vez, por medio del presente edicto que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado é insertará en la *Gaceta y Diario oficial de Avisos de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á las personas y poseedores de los Mayorazgos, Memorias y fundaciones que á continuación se expresan ó á sus respectivos sucesores y causahabientes y á todas cuantas tengan algún interés en las cargas y censos de que queda hecho mérito y que son á saber: D. José Arizcún y Flores: D. Pedro Fernández: Doña Isabel de Robles, viuda de D. Juan Arias: Mayorazgo de Bachalmar: Monasterio de Monjas Dominicanas de Nuestra Señora de los Reyes, Collación de Ranta Catalina en Sevilla: Doña Francisca Albarracín, viuda de Don Domingo Oguida: Mayorazgo fundado por D. Pedro Araus del Prado: Marqués de Cerralbo, como poseedor del Mayorazgo fundado por D. Melchor Brizuela y Doña Mariana de Cárdenas: Duque de Veragua, como poseedor del Mayorazgo fundado por D. Juan Antonio Cosío Vicentelo y Doña Bernardina Vicentelo, Marquesa de Villamizar; Convento de Nuestra Señora de las Mercedes, Rendición de Cautivos de Écija: Mayorazgo fundado por Doña Juana Cortés de Arellano, Duquesa que fué de Alcalá: D. Manuel de Lumbreras y D. Santiago de Merino, vecinos que fueron de Madrid: los poseedores del vínculo fundado por el Bachiller Casares: D. Hernando de Soria: Doña Concepción y Doña Ana Teigeiro y Tapia: Mayorazgo fundado por D. Luis Fernández Rejon de Silva: Mayorazgo fundado por D. Gonzalo y D. Francisco Ruiz de Medina: Hospital de la Resurrección de Valladolid: Memorias de la Condesa de Montalvo: Mayorazgo fundado por Don Pedro Barba Voz-Mediano: Hospital de Santa María de la Esgueva de Valladolid: Memorias de D. Juan de Ceballos: Memorias del Cardenal Represa: Mayorazgo de Pitamo: Marqués de Canillejas: Doña Teresa Valcárcel y Mendoza: Mayorazgo de Mendoza Altamirano: Capellanía fundada por Hernán Pérez

de Buendía: Capellania fundada por Domingo Arias: Mayorazgo fundado por D. Antonio Baca Castro y Doña María Ortega: Memorias de D. Manuel Bocalán: Memorias fundadas por Doña Isabel de Enebro: La familia de San Diez del Valle: La Congregación del Santo Cristo del Consuelo, en San Sebastián de Madrid: Memorias de Doña María Dávila: Memorias fundadas por D. Juan Barón de la Fuente: D. Marcos Maurel y Mora: Fábrica Parroquial de San Benito: Casa Hospicio ó Misericordia de Valladolid: Cofradía del Hospital de niños expósitos de Valladolid: Catedral de Málaga: Marqués de Montefuerte: D. Cuan Calderón y Paniagua: Mayorazgo de Hoyo y Maratebí: Duque de Berwick y Liria: Conde de la Oliva de Gaitan: Conde de Peñafior: Patronato fundado por Franco Talavan: Capellania fundada por Pedro Villacreses: Capellania fundada por Pedro Ponce: Patronato de Francisco Herrera: Capellania fundada por Doña Leonor de Ojeda: Hospital de San Bernardo de Sevilla: Capellania fundada por Doña Jerónima Salazar: Duque de Alba como Conde Duque de Olivares: Mayorazgo fundado por Doña Elena Briones y D. García Sánchez Arjona: Patronato de Antonio Monsalve: Patronato de Doña Leonor López de León: Capellania de D. Francisco Monsalve: D. Miguel de San Cristóbal: Duque de Termoli Mayorazgo de Juan Vélez de los Reyes: Capellania de D. Pedro Heredia Cervantes, y obra pía de Doña María Montiel del Castillo; á fin de que en el improrrogable término de cinco días comparezcan en los indicados autos personándose en forma; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid 1.º de Mayo de 1896.—Luis Ponce de León.—Ante mí, Felipe González Bernabé. 64.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en el día de hoy y en los autos que ante el mismo penden instados por el Procurador D. Enrique Fernández Moya, en nombre y representación de D. Félix Heinz Schoeller, contra los señores sucesores de Mendoza y Compañía, sobre pagos de pesetas; se sacan á pública subasta por término de ocho días los bienes embargados, habiéndose señalado para que el remate tenga lugar el día 22 del mes de Mayo próximo, á las dos de su tarde, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1, de la calle del General Castaños; previniendo á los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación practicada, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes embargados son los siguientes:

	Pesetas.
Una máquina de imprimir litográfica núm. 1.287 su autor Bohu, etc. Herber de Nuozbuig; construída en 1892, estando en buen estado para	200
Una casa, sita en la calle Real, número 1; en seiscientas pesetas	600

	Pesetas
funcionar y corriente de todos sus accesorios, llaves y volantes	2.500
Seis quinqués lámparas, para petróleo, dos que hacen juego y los otros desiguales, todos de cerámica decorada en colores y doradas, con adornos de metal, tubos y bombas labradas de cristal, de ochenta centímetros de alto	450
TOTAL	2.950

En cuya cantidad de doce mil novecientas cincuenta pesetas, han sido tasados los referidos objetos por el perito designado.

Dado en Madrid á 1.º de Mayo de 1896.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Ponce de León.—El Escribano, Licenciado Vicente Moreno. 69

ALCALÁ DE HENARES

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido, en las diligencias que se siguen para hacer efectivas las costas en que fué condenado León Buitrago y Martínez, vecino de Algete en la causa que se le siguió por hurto, se saca de nuevo á pública subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Una casa sita en la Travesía del Caldo, de la villa de Algete, señalada con el núm. 4, que linda por la derecha con Aquilina López; por la izquierda con Miguel Pérez; y por la espalda con el mismo Pérez, cuya casa fué embargada á dicho procesado, y tasada para la venta en setenta y cinco pesetas.

El remate tendrá lugar el día 30 de Mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes. Primera, que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del registro de la propiedad. Segunda, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, digo de la cantidad que sirve de tipo para las ventas, y tercera, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la cantidad, porque se saca á la venta dicha casa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Alcalá de Henares á 30 de Abril de 1896.—V.º B.º.—Divar.—El actuario, Pascual Moreno.

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Manuel Romero González, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado, á instancia de D. Bonifacio Quintana y García, contra D. Feliciano Fernández Gorgojo, sobre pago de pesetas hoy en la vía de apremio, se sacan á pública subasta como de la propiedad del deudor los bienes siguientes:

	Pesetas
Un prado denominado de las Marquesillas, de fanega y media; tasado en doscientas pesetas	200
Una casa, sita en la calle Real, número 1; en seiscientas pesetas	600

	Pesetas.
La mitad de una casa en la calle Real, núm. 3; en dos mil doscientas cincuenta pesetas	2.250
Una casa cocedero, núm. 5; en seiscientas pesetas	600
Un huerto titulado del Colmenar; en cincuenta pesetas	50
Una herén llamado Peña de las Brujas; en ciento cincuenta pesetas	150
Otro herén de pasto á la salida del pueblo, de una fanega y tres celemines; en trescientas cincuenta pesetas	530
Un prado llamado de los Tejoneros; en trescientas pesetas	300

Cuyas fincas se encuentran situadas en el pueblo de Galapagar y su jurisdicción respectivamente, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 26 de Mayo próximo, á las once de su mañana; debiendo advertirse que para tomar parte en dicha subasta, habrá de consignarse el 10 por 100 del importe de la tasación de las fincas; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Escribanía del actuario autorizante, sirviendo el presente edicto para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Colmenar Viejo á 30 de Abril de 1896.—Manuel Romero González.—El Escribano.—Firmado. 68

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del señor D. Juan Dessy y Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Baldomero Campomayor López cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 27 Abril de 1896.—V.º B.º.—J. Dessy y Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del señor D. Juan Dessy y Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Joaquín Planas Fernández cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 27 Abril de 1896.—V.º B.º.—J. Dessy y Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del señor D. Juan Dessy y Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Ignacio Carnicero García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á celebrar juicio de faltas; bajo aperi-

bimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 4 de Mayo 1896.—V.º B.º.—J. Dessy y Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

BUENA VISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buena Vista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á José Menéndez Mayo, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 367 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 18 Abril de 1896.—V.º B.º.—Manuel Linares.—El secretario, M. Corral.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buena Vista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á José Serrano Bordera y Manuel Serrano Gómez, que habitaban en la calle del Peñón, núm. 42 bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, número 32 triplicado, á responder de los cargos que les resultan en el juicio de faltas número 327 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 21 de Abril 1896.—V.º B.º.—Manuel Linares.—El Secretario, M. Corral.

COLMENAR DE OREJA

D. Angel Juan y Seva Ortega Morejón, Licenciado en Derecho Civil y Canónico, Oficial segundo de Administración civil, Juez municipal de esta villa:

Hago saber que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer en cumplimiento y á los efectos del artículo 494 de la ley provisional sobre organización del poder judicial y 12 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en este periódico oficial.

Los aspirantes deberán acompañar:

- 1.º Certificación de la partida de bautismo.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, que deberá ser expedida por el Alcalde del domicilio del interesado, y
- 3.º Los documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Al propio tiempo se hace presente, que siendo el número de vecinos de esta villa el de 1.931, no es compatible el cargo de Secretario del Juzgado, con el del Ayuntamiento; para los fines expresados se publica el presente edicto en este periódico oficial y de orden del señor Juez se fijan otros en los sitios de costumbre.

Colmenar de Oreja 28 de Abril de 1896.—El Juez municipal, Angel Juan y Seva.—El Secretario, Agustín de Torre.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Chinchón

D. Pedro Atienza, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.
Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1894 á 1895, se sacan á pública subasta por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION - Pesetas Cént.
280	D. Manuel Algovia, herederos, una viña con 800 cepas, sitio del Vero: linda S., José Pastor; M., Félix Ragel; P., Juan Campo Muñoz y N., Julián Muñoz.	253 32
282	D. Fausto Afuera Hernández, una tierra de haber 10 fanegas, sitio de la Romera: linda S., la senda; M., monte de la Encomienda; P., camino de la Romera y N., José Castillo.	1.800
289	D. Saturio Benito Fernández, una viña de 15 fanegas sitio del Socorro: linda S., Basilio Salerías; M., Hercelso Viñas; P., cerros y N., camino.	2.306 66
219	D. Andrés Gigorno Gil, una casa en esta villa calle del Barrio Alto: linda derecha, Rafael Pérez; izquierda y espalda, Silverio Gostanza.	125
344	D. Balbino González, una viña con 200 cepas sitio Cabeza Abades: linda S., Crisantos Morate; M., Romualdo Guerrero; P., Antonio Campo y N., Joaquín Sancho.	213 32
359	D. Eugenio de Mingo Rodríguez, una viña con 600 cepas sitio de la Alderrana: linda S., Sr. Marqués de Vallecerrato; M., camino de Villamaurrogia; P., herederos de Policarpo y N., Francisco Jove.	280
360	Doña María Eugenia Morate, una viña en dos pedazos, sitio del Moino, con 580 cepas; linda S., Joaquín García; Mediodía, Eustaquio Sánchez; P., dicho Joaquín y N., el camino.	373 32
364	D. Manuel Morate Torresano, una viña con 2.000 cepas, sitio del Jumento: linda S., el camino; M., herederos de José Pastor; P., los mismos y N., herederos de Juan Morate.	1.600
384	D. Fernando Ruiz Salazar, una viña con 1.200 cepas, sitio del Margelo: linda S., Antolín Avila; M., herederos de León Campos; P., Aquilino Sánchez y N., el camino.	206 66

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 7 de Mayo de 1896, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 y Real decreto de 27 de Agosto de 1893.
Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.
En Belmonte de Tajo á 12 de Abril de 1896.—El Agente ejecutivo, Pedro Atienza.

Agencia ejecutiva de Hacienda de San Lorenzo

D. Antonio Caro y Arellano, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.
Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1894 á 1895, se sacan á pública subasta por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION - Pesetas Cént.
236	D. Cristóbal Aparicio, tercera parte de un pajar en la Lastera, de 24 metros cuadrados: linda O., con otro pajar de este interesado; S., herén de Gregorio Herranz; M. y Poniente, prado de María García.	83
237	D. Felipe Aparicio, una tierra en Cadera de la Martina, de siete áreas: linda N. y S., Jaral; M., José Aparicio y Poniente, Fermín Herranz.	7
265	Doña Cesárea Esteban, media casa en Navalespino, de 255 pies de superficie: linda derecha, Felipe Herranz; izquierda, Lucas Jiménez y espalda, Cipriano Peña.	117
269	D. Esteban García, casa en la Moya, de 172 pies de superficie: linda derecha, Cándido Pozas; izquierda y espalda, calles.	100
270	D. Esteban García Aparicio, huerta en Pirote, de uno y medio celemines ó sean siete áreas: linda O., Petra Aparicio; M. y P., Gumersindo Herranz y N., Marcelino Herranz.	200
274	Doña María García, tierra en el Risquillo, de siete áreas: linda N., Alfonso Herranz; S., Martín García; M., Gregorio Herranz; P., prado del Rebollar.	14
284	D. Felipe Jiménez Herranz, tierra en el herén del Rebollar tres áreas: linda M. y P., Prado del Rebollar; S., José Aparicio y N., Cipriano Peña.	7
287	D. Julian Jiménez, huerto en la Retuerta, de una área 40 centiares: linda M. y P., tierra inculta; S., Quintín Jiménez; M., Felipe Jiménez.	17

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION - Pesetas Cént.
304	D. Higinio Herranz, herén del Monago, de un celemin ó sean cinco áreas: linda O., Venancio Rubio; M., camino; Poniente, Anastasio García y Julián Jiménez.	13
306	D. Lino Herranz Jiménez, huerto regajo de arriba de una décima parte de huebra: linda E., Venancio García; S., Venancio Rubio; M., Valentín García y P., dicho Venancio.	20
309	D. Manuel Herranz Jiménez, tierra en Vejiga, de una huebra: linda E., Juan F. Jiménez; S., Aquilino Jiménez; M., Patricio Baeza y P., Julián García.	20
311	D. Matías Herranz, cuarta parte del prado monte, de 10 celemines ó sean 53 áreas: linda O., arroyo; M., Lorenzo García; P., Marta García y N., Jaral.	200
325	D. Marcelo Peña, huerta en la Cruz, de dos celemines ó sean 11 áreas: linda M. y N., Hilario Soriano, P. y S., Victoria-no García.	30
333	D. Pedro Redondo, cuarta parte del prado Linarejos, de tres celemines ó sean 16 áreas: linda O. y M., Calleja; P., Hilario Serrano y N., arroyo.	33
335	D. José Rodrigo, tierra en el Hamajo, de un celemin ó sean cinco áreas: linda O. y M., Manuel Tabernero, N. y P., Baltasar Rubio.	7
337	D. Esteban Rubio, huerto en los Regajos, de 37 centiares: linda N., José Aparicio; S. y M., pared y P., Anastasio García.	10
347	D. Cecilio Vicente, tierra en el Tomillar, de dos celemines ó sean 11 áreas: linda O., José Aparicio; M., Jorge García; P., prado del Sotillo y N., Ambrosio Jiménez.	6
348	D. Nicolás Vicente, tercera parte de un pajar en las Hererras, de 466 pies de superficie: linda derecha, Lucio Herranz; izquierda y espalda, calles.	26

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día siguiente á los quince de publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á las doce de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.
Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.
En Santa María de la Alameda á 15 de Abril de 1896.—El Agente ejecutivo, Antonio Caro.

D. Cipriano Sánchez Gutiérrez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.
Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1894 á 1895, se sacan á pública subasta por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION - Pesetas Cént.
206 206	D. Felipe Berrocal Sánchez, casa barrio de los Rincones, núm. 11: linda frente y derecha, calles públicas; izquierda casa de Pedro Mingo, y espalda, la calle.	166 67
209	D. Pio Berrocal Portal, cinco partes de las dos quintas del Prado venta, á pasto tres celemines: linda O. y N., camino; M., Elisa Gala, y S., Veredas.	100
208	D. Enrique Campesino, solar del Molino arruinado: que linda por todos aires con campo abierto.	666 67
250 211	Herederos de Pelegrín Delgado, puentes labor regadío, de tres celemines, de segunda: linda E., Luisa Montalvo; Mediodía, Calleja; P., Ciriaco, y N., Juan Gómez.	173
"	Pajar Corredera, núm. 6: linda frente dicha calle; derecha Eusebio López; izquierda Cirilo Herranz, y espalda Calleja estrecha.	216 67
268 222	Doña Lucía Martín Alonso, cuarta parte de casa calle de la Corredera, núm. 4: linda frente dicha calle; derecha casa de Ignacio Berrocal; izquierda casa de Eusebia López, y espalda Calleja.	125
265 223	Herederos de Isabel Morales, linar fuente nueva, labor regadío, de dos celemines, de primera: linda E., Antonio González; N., Calleja, O., Catalina Arias, y N., camino.	146 67
"	Parte en la casa de la calle María Mínguez, núm. 2: linda frente corral; izquierda Luisa Galán, y espalda Florencia López.	100
225 226	D. Basilio Pérez Sáenz, mitad de casa calle de la Corredera, número 12: linda frente dicha calle; derecha casa Julián Herranz; izquierda Ignacio Pérez, y espalda calle estrecha.	250
269 227	Herederos de Jacinta Pérez Sáenz; Mariserrano, labor regadío, de cuatro celemines, de tercera: linda E., Calleja; M., idem, P., rio, y N., Sinfiriano Berrocal.	213
"	Fragua al camino Abajo, calle de la Fragua, sin número: linda frente derecha, y espalda calle pública, izquierda huertos.	250
231	Herederos de Valentina Rubio, sexta parte de la casa calle de	

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cénta.
274	los Registros, núm. 1, y parte del huerto: que linda frente corral; derecha calle de la Amargura; izquierda Eulogio Martín, y espalda calle de los Registros.....	83
	D. Lino Sayas un terreno para Ventisquero, dentro del baldío: que linda por todos aires al refero Baldío.....	133 34

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cénta.
497	D. Quintín Sánchez, una tierra oliva en el sitio de la Cabeza de Valvieja, su cabida una fanega: linda S., Vicente López; Mediodía, senda; P. y N., cerros.....	83 32
499	D. José Sánchez Ibáñez, una viña blanca en el Llano, de haber una fanega y seis celemines: linda S., P. y N., Huertos de José Martínez, y M., Bernardo Sanz.....	266 66
513	D. Agustín Sánchez Catalán, una tierra en la Cuesta de Valviejos, su cabida dos fanegas: linda S., Tomás Bonares, Mediodía, y N., con fincas de vecinos de Chinchón.....	186 66
539	D. Natalio Vázquez, una viña tinta en el sitio del Llano, de haber una fanega: linda S., José Higuera; P., cerros, y N., Hermenegildo Higuera.....	366 66

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día siguiente á los quince de publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Cercedilla á 14 de Abril de 1896.—El Agente ejecutivo, Cipriano Sánchez Gutiérrez.

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 8 de Mayo de 1896, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Valdelaguna á 9 de Abril de 1896.—El Agente ejecutivo, Pedro Atienza.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Chinchón

D. Pedro Atienza, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1894 á 1895, se sacan á pública subasta por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cénta.
194	D. José Alvarez Manquillo Díaz, una viña en la Fuente del Rojo, de haber nueve celemines: linda S., finca del interesado; M. y P., cerros, y N., Lorenza Rubio.....	200
222	D. Eusebio Campos, un olivar en el sitio de la Yunta, con 26 olivones, de haber 10 celemines: linda S., Marcos Campos; Mediodía, Santiago López; P., Juan Oreja, y N., camino de Belmonte.....	173 32
230	Doña Felipa Castillo, una tierra en la Fuente marica, de haber una fanega: linda S., Antonio López; M., José Jiménez; Poniente y N., Jesús Camacho.....	73 32
258	D. Tomás Chamorro, una viña blanca en el sitio de la Calzada, de haber nueve celemines: linda S., Alejandro Jigorno; M. P., y N., con finca de vecinos de Chinchón.....	300
262	D. Pedro José Carretero, una viña en el sitio llamado Sendero de Reinos, con 419 cepas, de haber una fanega tres celemines: linda S., José Carretero; M., Faustino Vara; Poniente, sendero, y N., Capellanía de Tutor Ruiz Neñoler.....	360
268	D. Benito Domingo, una viña blanca en el Llano, de haber dos fanegas seis celemines: linda S., María Velasco; Mediodía, cerros; P., Silverio Cantero, y N., Crisanto Morata.....	186 66
305	D. Manuel García, hermanos, una tierra en la Cañada de Morata, de haber cuatro fanegas: linda S., Tomás Ramírez; Mediodía, y P., barranco, y N., senda.....	133 32
321	D. José González Oliva, una tierra en el sitio de los Barrales, de haber seis fanegas: linda por los cuatro vientos con fincas de vecinos de Chinchón.....	720
348	D. Antonio Haro, una viña en el sitio de los Rodillos, de haber una fanega y seis celemines: linda S., Pedro Huguera; Mediodía, y P., Eugenio Hernández, y N., fincas de Chinchón.....	106
361	D. Mariano López, una tierra en el sitio de Mariviño, de haber seis celemines: linda por los cuatro vientos hacendados forasteros.....	36 66
363	Doña Bernarda López y López, una tierra en Mariviño de cinco celemines: linda S. y M., ésta interesada; P., Pedro Roldán, y N., Antonio Montero.....	40
370	Doña Petra Montero Díaz, una tierra olivar en el sitio de los Alocharejos, de haber cinco fanegas: linda S., Fermín Cruz; M., Grasiliano González; P. y N., camino.....	306 66
383	D. Francisco Martínez Sáez, una viña tinta en la Cañada del Bosque, de una fanega y nueve celemines: linda S., camino; M., Juan Matías; P., Tomás Pascual, y N., sendero.....	873 33
386	D. Segundo Magallanes, una viña blanca en el sitio llamado de Valfrio, de haber nueve celemines: linda S., camino; Mediodía, José Reino; P., Gumersindo González, y N., cerros.....	300
397	D. Eusebio Montero, una viña al sitio de Valdelicea de haber una fanega: linda S., M., P. y N., con fincas de hacendados forasteros.....	73 32
439	D. Juan Pascual, una tierra en el sitio denominado Fuente marica, de haber dos fanegas seis celemines: linda S. Mediodía, P. y N., con fincas de hacendados forasteros.....	93 32
440	D. Ignacio Pelayo Ramone, una viña tinta en el sitio de los Relejos, su cabida una fanega: linda S., camino; M., José Jiménez; P., Isidoro Hernández, y N., cerros.....	346 66
450	D. Casto Panadero Suárez, una viña en el sitio de Valviejos, de haber ocho celemines: linda S., Francisco Martínez; Mediodía, Jacinto García; P., sendero, y N., Apolinar Díaz.....	200
456	D. Vicente Ruiz Colmenar, una viña blanca en el sitio de Cabeza Bermeja, su cabida dos fanegas: linda S. y M., camino; P., cerros, y N., Tomás Pascual.....	166 66

MINISTERIO DE FOMENTO (1)

Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
PROGRAMAS PARA EL INGRESO EN DICHA ESCUELA

(Continuación)

Problemas relativos á líneas proporcionales.—Dividir una recta en partes iguales y en partes proporcionales á rectas ó números dados.—Construcción de la escala de transversales.—Hallar una cuarta proporcional á tres rectas dadas.—Hallar una media proporcional á dos rectas dadas.—Hallar una tercera proporcional á dos rectas dadas.—Trazar por un punto dado una recta que concorra con otras dos no prolongables hasta su punto de inserción.—Por un punto dado trazar una recta, tal que las partes comprendidas entre el punto y los lados del ángulo sean proporcionales á rectas dadas.—Dividir una recta dada en media y extrema razón.—Sobre una recta dada construir un polígono semejante á otro.—Construir un polígono semejante á otro y cuyo perímetro sea igual á una recta de longitud conocida.

Transversales

Segmentos.—Regla de los signos.—Relación entre los segmentos que determina una transversal en los tres lados de un triángulo.—Relación entre los segmentos determinados en los lados de un triángulo por las tres rectas que se obtienen uniendo un punto cualquiera con los tres vértices.—Las tres medianas de un triángulo se cortan en un punto.—Lo mismo las bisectrices y las alturas.

Relaciones anarmónicas

Relaciones anarmónicas entre cuatro puntos en línea recta.—Diferentes relaciones á que dá lugar la combinación de los cuatro puntos.—Manera de deducir unas de otras.—Dados tres puntos, hallar gráficamente un cuarto que guarde con los tres una relación anarmónica dada.—Relación cuando uno de los puntos se halla en el infinito.

Haces anarmónicas.—Transversales en un haz de cuatro rayos.—Hallar un

(1) Véase el número anterior de este Boletín.

cuarto rayo cuando se dan tres de un haz.—División de la transversal paralela á uno de los rayos.—Dados cuatro puntos sobre una línea recta y tres en otra, hallar en ésta el cuarto punto que guarde con ellos la misma relación anarmónica que los primeros.—Construcciones diversas para resolver el problema.—El mismo para dos haces.—Relación anarmónica que resulta de unir un punto cualquiera de una circunferencia con otros cuatro fijos en ella.

Relación armónica

Aplicación de los teoremas y construcciones de la relación anarmónica á la relación armónica.—Posición relativa de los cuatro puntos y discusión de la relación.—Relación armónica de los segmentos aditivos y sustractivos de las bisectrices de dos ángulos suplementarios.—Inversa de un segmento dividido armónicamente.—Centro de las medias armónicas.—Haces armónicos.—Transversal paralela á un rayo.

Cuadrilátero completo.—División de una diagonal por otras dos.—Posición de los puntos medios de las tres diagonales.—Polo y polar con relación á dos rectas.

Semejanza

Figuras homotéticas.—Definiciones.—Centro de homotecia.—Rectas dobles.—Posición relativa y relación de magnitud entre las rectas que unen dos puntos homólogos de dos figuras homotéticas.—Condiciones necesarias para que dos figuras situadas en un plano sean homotéticas.—Determinación del centro de dos figuras homotéticas.—Dos sistemas homotéticos á un tercero son homotéticos entre sí.—Posición de los centros de homotecia de tres figuras homotéticas dos á dos.—Ejes de homotecia.—Centro de homotecia de dos círculos en diferentes posiciones.—Casos en que los círculos se convierten en puntos y rectas.—Caso en que los círculos se convierten en puntos y rectas.—Puntos antihomólogos en dos círculos.—Relación armónica de los centros de los círculos y los de homotecia.

Definición general de semejanza.—Principios generales que la establecen.

Se continuará.